



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-496-26

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 17 y 18 apartado 1 de la Ley n.º 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso h) y 18 apartado 1 inciso a) del Decreto n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19 y Resolución P.G. n.º 95/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 1213/25, el expediente PG.SA-496-26, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la adquisición de UPS destinadas a las salas de cómputo de las cabeceras departamentales, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General a fs. 1/4, acompañando cotizaciones de referencia y las correspondientes especificaciones técnicas e informa el justiprecio unitario de USD 4.454,70, ascendiendo a una suma total para las 7 (siete) UPS de USD 31.182,90 (TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON NOVENTA CENTAVOS), siendo avalado por la Secretaría de Innovación y Experiencia Digital de la Procuración General a fs. 5.

Que, en consecuencia, el presente trámite se encuadrará como Contratación Directa Menor n.º 11/26, bajo la modalidad de orden de compra cerrada, gestionándose a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) con el número de Proceso PBAC 2-0041-CME26.

Que el Departamento Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva del gasto con cargo a las partidas del ejercicio 2027 a través de la Solicitud de Gasto PBAC n.º 2-6537-SG26 obrante a fs. 19 por un importe total de \$44.591.547,00, valor que surge teniendo en cuenta la cantidad de bienes, el justiprecio unitario y la cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del 27 de abril de 2026 obrantes a fs. 10/11.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos que han de regir la contratación que se propicia, obran a fs. 21/40.

POR ELLO, el Señor Subsecretario de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.º 141/25 modificada por la Resolución P.G. n.º 305/25 y Resolución P.G. n.º 100/26 y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1.º: Autorizar el llamado a Contratación Directa Menor n.º 11/26 que se gestionará mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el Proceso de Compra n.º 2-0041-CME26, cuyo objeto es la adquisición de UPS destinadas a las salas de cómputo de las cabeceras departamentales.

Artículo 2.º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos obrantes a fs. 21/40 y que forman parte integrante del presente trámite.

Artículo 3.º: Determinar que los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos que rigen la Contratación Directa Menor autorizada por el Artículo 1.º se suministrarán en forma gratuita y se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar>.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-496-26

Artículo 4.º: Delegar por razones operativas en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, como así también la publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Ministerio Público.

Artículo 5.º: Oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones P.G. n.º 349/18, S.P. P.G. n.º 228/21 y S.P. P.G. n.º 1475/25.

Artículo 6.º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º será atendido con cargo a las partidas del ejercicio 2027, de acuerdo a la imputación presupuestaria preventiva obrante a fs. 19.

Artículo 7.º: Registrar la presente Resolución. Cumplido, pasar al Departamento de Contrataciones a sus efectos.

